

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

## CIRCULAR Nº 229/2017 REF. DESINVESTIDURA VOLUNTARIA

Montevideo, 25 de setiembre de 2017.-

## **A LOS SEÑORES JERARCAS:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las **desinvestiduras por renuncia voluntaria en el ejercicio de la profesión de Escribano**, de acuerdo a lo establecido en el art. 26 lit. c) del Reglamento Notarial, de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan, por lo tanto **inhabilitados** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	NÚMERO Y FECHA DE	FECHA DE NOTIFICACIÓN
	<u>RESOLUCIÓN</u>	
Leticia Romina Camacho Bonifacio	975/17/35 – 28/08/2017	- 14/09/2017
María Alejandra Vinella Linardi	1075/2017 – 11/09/2017	-20/09/2017
Giovanna Rodríguez Olivera	1074/2017 — 11/09/2017	-20/09/2017

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

mvp

Dr. Elbio MENDEZ ARECO Director General Servicios Administrativos



https://validaciones.poderjudicial.gub.uy